

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 07 SET. 2020

PROCESO RESTITUCIÓN. No.: 110013103003201900520

En atención a los diversos escritos e informe secretarial que antecede, a efectos de continuar con la etapa procesal correspondiente, teniendo en cuenta que los demandados se notificaron en legal forma y no contestaron la demanda, por ser lo procedente y previo a continuar con el trámite respectivo el Despacho DISPONE:

REQUERIR al extremo demandante para que dentro de término de cinco (5) días siguientes a la notificación de presente proveído proceda a realizar las manifestaciones que estime pertinentes de cara a lo expresado por apoderado judicial del extremo demandado en escrito adiado 14 de noviembre de 2019 (fl. 142), a través del cual sugiere solicitud de acuerdo de pago y disposición de entrega del inmueble, conforme se dispuso por auto del 28 de noviembre de 2019 (fl. 144), a efectos que se pronuncie al respecto y manifieste lo pertinente; ello, dado que tales afirmaciones denotan un ánimo conciliatorio de aquel extremo del litigio, y podría repercutir en las resueltas del proceso según el carácter dispositivo de las partes.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>30</u> Hoy <u>08 SET. 2020</u>	
 Secretario(a)	